



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
San Antonio Tolima, Siete (07) de Diciembre de dos mil Veintidos (2022).-**

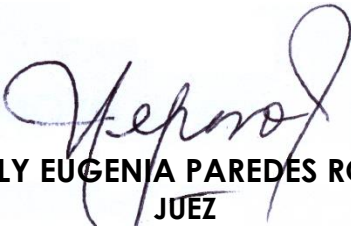
Rad. No. 2017-00104

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante en escrito que antecede, el Juzgado Promiscuo Municipal de San Antonio:

RESUELVE

Requerir al director de Bancolombia sede Chaparral, para que dé respuesta del oficio: No. 0253 de marzo 19 de 2019 – No. 0135 de febrero 05 de 2020 y de igual forma se requiera al director de Banco de Bogotá Sede Chaparral, para que dé respuesta del oficio No. 0252 de marzo 19 de 2019 - No. 0131 de febrero 05 de 2020.

NOTIFIQUESE.-


NELLY EUGENIA PAREDES ROJAS
JUEZ

SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por estado
fijado en la secretaría a la hora de las 8:00 A.M.

No. 00063 de hoy 09 DE DIC. DE 2022.


SECRETARIA, _____